



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA – PRIMERA OFERTA

Proceso de Selección Mínima Cuantía No. 157 de 2020

Cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA Y QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

PRIMER OFERENTE (LOTE 5)		
ROCOL INTERNATIONAL S.A.S.		
NIT.: 900.895.205-8		
Representante Legal: Lilian María García Carbonell		
Cédula de Ciudadanía No. 32.621.304 expedida en Barranquilla		
1. REQUISITOS - DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Registro Mercantil	CUMPLE	Fecha de expedición: 14-10-2020
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad social	NO CUMPLE	No adjuntó documentos soporte del revisor fiscal
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Verificado: Certificado Ordinario No.: 152124845 de fecha 16 de octubre de 2020.
Certificación de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	Verificado el 16 de octubre de 2020.
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Verificado: Códigos de verificación: 113717 y 114511 de fecha 16 de octubre de 2020.
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Verificado: Registro Interno de Validación: 16622080 de fecha 16 de octubre de 2020.
Formulario de manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	
Experiencia	CUMPLE	

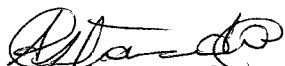
OBSERVACIONES FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES: El proponente en caso de no ser rechazado por uno de los otros comités debe subsanar los siguientes documentos:

1. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: el Estudio previo y pliego electrónico son claros al expresar que el oferente debía aportar certificación expedida por el Revisor Fiscal (cuando exista) acompañada por fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente del revisor fiscal (de acuerdo a lo descrito en la Nota 2 del requerimiento); una vez verificados los documentos aportados con la oferta, no se evidencia los documentos de identificación del mismo; incumpliendo así los requerimientos de carácter jurídico. Por lo anterior, se solicita aportar la documentación en mención.



CONCLUSIÓN: Una vez verificados los documentos de tipo jurídico requeridos, este comité le informa al oferente **ROCOL INTERNATIONAL S.A.S.**, que **NO CUMPLE**, por tanto, está inhabilitado para continuar en el presente proceso de selección.

PRIMER OFERENTE (LOTE 5)		
ROCOL INTERNATIONAL S.A.S.		
NIT.: 900.895.205-8		
Representante Legal: Lilian María García Carbonell		
Cédula de Ciudadanía No. 32.621.304 expedida en Barranquilla		
2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario Solicitud de Vinculación	CUMPLE	Verificado


Abogada Ana Maria Castañeda
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos

NOTA: El oferente deberá subsanar la oferta de conformidad con los requerimientos de los comités evaluadores, dentro del término de traslado de las evaluaciones, so pena del rechazo de la misma (Artículo 5° Parágrafo 1 Ley 1150 de 2007, modificada por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA – SEGUNDA OFERTA

Proceso de Selección Mínima Cuantía No. 157 de 2020

Cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA Y QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

SEGUNDO OFERENTE (LOTES 2 Y 3)		
PRÓTESIS OCULAR Rincón Márquez Elizabeth NIT.: 52.056.976-3 Representante Legal: Elizabeth Rincón Márquez Cédula de Ciudadanía No. 52.056.976 expedida en Bogotá, D.C. Apoderado General: Hamilthon Rene Rincón Alvis Cédula de Ciudadanía No. 72.261.048 expedida en Barranquilla		
1. REQUISITOS - DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Registro Mercantil	CUMPLE	Fecha de expedición: 14-10-2020
Poder General	CUMPLE	
Vigencia del Poder	CUMPLE	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Apoderado General	CUMPLE	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad social	CUMPLE	
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la de la Nación	CUMPLE	Verificado: Certificados Ordinarios Nos.: 152125278, 152125362 y 152127939 de fecha 16 de octubre de 2020.
Certificación de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	Verificado el 16 de octubre de 2020.
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Verificado: Códigos de verificación: 113821, 114614 y 115814 de fecha 16 de octubre de 2020.
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Verificado: Registros Internos de Validación: 16622120 y 16622205 de fecha 16 de octubre de 2020.
Formulario de manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	
Experiencia	NO CUMPLE	

OBSERVACIONES FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES: El proponente en caso de no ser rechazado por uno de los otros comités debe subsanar los siguientes documentos:



1. Experiencia: El estudio previo y pliego electrónico solicitan aportar Mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso, durante los últimos cinco años anteriores al cierre y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección. Conforme a lo anterior, se solicita aportar las certificaciones en los términos solicitados en el pliego, toda vez que los documentos aportados certifican experiencia por fuera de los términos antes señalados.

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los documentos de tipo jurídico requeridos, este comité le informa al oferente **PRÓTESIS OCULAR**, que **NO CUMPLE**, por tanto, está inhabilitado para continuar en el presente proceso de selección.

SEGUNDO OFERENTE (LOTES 2 Y 3)		
PRÓTESIS OCULAR Rincón Márquez Elizabeth NIT.: 52.056.976-3 Representante Legal: Elizabeth Rincón Márquez Cédula de Ciudadanía No. 52.056.976 expedida en Bogotá, D.C. Apoderado General: Hamilthon Rene Rincón Alvis Cédula de Ciudadanía No. 72.261.048 expedida en Barranquilla		
2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario Solicitud de Vinculación	CUMPLE	Verificado

Abogada Ana María Castañeda
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos

NOTA: El oferente deberá subsanar la oferta de conformidad con los requerimientos de los comités evaluadores, dentro del término de traslado de las evaluaciones, so pena del rechazo de la misma (Artículo 5° Parágrafo 1 Ley 1150 de 2007, modificada por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA – TERCERA OFERTA

Proceso de Selección Mínima Cuantía No. 157 de 2020

Cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA Y QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

TERCER OFERENTE (LOTE 4)		
LEN-TECH S.A. NIT.: 802.017.441-9 Representante Legal: Juan Carlos Vidal Henao Cédula de Ciudadanía No. 71.737.099 expedida en Medellín		
1. REQUISITOS - DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Registro Mercantil	CUMPLE	Fecha de expedición: 28-09-2020
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad social	CUMPLE	
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Verificado: Certificados Ordinarios Nos.:152126103 y 152128265 de fecha 16 de octubre de 2020.
Certificación de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	Verificado el 16 de octubre de 2020.
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Verificado: Códigos de verificación: 114439 y 115847 de fecha 16 de octubre de 2020.
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Verificado: Registro Interno de Validación: 16622245 de fecha 16 de octubre de 2020.
Formulario de manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	
Experiencia	NO CUMPLE	

OBSERVACIONES FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES: El proponente en caso de no ser rechazado por uno de los otros comités debe subsanar los siguientes documentos:

1. Experiencia: El estudio previo y pliego electrónico solicitan aportar Mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso, durante los últimos cinco años anteriores al cierre y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección. Conforme a lo anterior, se solicita aportar las certificaciones en los términos solicitados en el pliego, toda vez que solo aportó una certificación.

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los documentos de tipo jurídico requeridos, este comité le informa al oferente PRÓTESIS OCULAR, que NO CUMPLE, por tanto, está inhabilitado para continuar en el presente proceso de selección.



TERCER OFERENTE (LOTE 4)		
LEN-TECH S.A. NIT.: 802.017.441-9 Representante Legal: Juan Carlos Vidal Henao Cédula de Ciudadanía No. 71.737.099 expedida en Medellín		
2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formulario Solicitud de Vinculación	CUMPLE	Verificado


Abogada Ana Maria Castañeda
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos

NOTA: El oferente deberá subsanar la oferta de conformidad con los requerimientos de los comités evaluadores, dentro del término de traslado de las evaluaciones, so pena del rechazo de la misma (Artículo 5° Parágrafo 1 Ley 1150 de 2007, modificada por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018)